

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13781 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 981/09, por auto de fecha 24 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Comperdist, Sociedad Anónima con Código de Identificación Fiscal A-82651134 con domicilio social en calle Pedro Muguruza, 5, 1º izquierda de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 30 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100025251-1